



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, C. I. Nº 15.677.273-9, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº

004797

CHILLÁN VIEJO, 06 DE AGOSTO DE 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Convocatoria de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, mediante Circular Nº 4B1 Nº 029 de fecha 12.07.2012 DPP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Curso de Capacitación "Diseño de Proyectos de Intervención Comunitaria y Social", que se realizará en el Centro de Capacitación del Servicio de Salud Ñuble – Hospital San Juan de Dios de Chillán.

Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Sra. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista al Curso de Capacitación "Diseño de Proyectos de Intervención Comunitaria y Social" el que se realizará los días 09 y 10 de agosto de 2012 en el Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios de Chillán

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Circular 4B1 Nº 029 de fecha 12/07/2012 DPP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta 215.22.11.002 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION

SECRETARIO

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.